



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

ANUNCIO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA

BOLSA DE EMPLEO

CATEGORÍA PROFESIONAL: **OFICIAL DE OFICIOS VARIOS**

RESULTANDO el estado procedimental del expediente **1422/2017** relativo a la convocatoria para la constitución de bolsas de empleo destinadas a posibles contrataciones de personal laboral temporal o nombramientos de personal funcionario interino, que se precise para tareas y cometidos propios de las categorías profesionales que se detallan en las mismas.

VISTAS las instancias presentadas solicitando tomar parte en las pruebas selectivas para formar parte de la BOLSA DE EMPLEO destinada a la posible contratación de personal laboral temporal que se precise para tareas y cometidos propios de la categoría profesional de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Primera de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria (en adelante BOC), número 144, de fecha 26 de julio de 2017, referente a que las pruebas selectivas y bolsa resultante, con independencia de que las Bases determinan de forma conjunta la convocatoria, se llevará a cabo de forma separada para cada categoría profesional y se formará una bolsa separada, también, por cada categoría.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Sexta de las citadas Bases, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS al proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO destinada a la posible contratación de personal laboral temporal que se precise para tareas y cometidos propios de la categoría profesional de OFICIAL DE OFICIOS VARIOS en los supuestos en que concurra causa legal, que figura a continuación:

ADMITIDOS/AS:

ALVAREZ GARZÓN, ERNESTO	13.795.780 N
ARROYO AVILA, PEDRO LUIS	13.934.642 T
BARROS UBIETO, ALFONSO	13.793.642 J
BOUZAN LURASCHI, JUSTO MIGUEL	13.927.640 J
CABRERO SANCHEZ, IVAN	72.147.007 D
CAMPO CAMPO, PEDRO	13.923.140 K
CASTILLO CONDE, ANTONIO	13.936.935 Q
CEBALLOS RIAÑO, ALVARO	72.145.465 P
COBO ALONSO, JOSE LUIS	72.129.266 R
DELGADO SUAREZ, MARTA	20.191.983 F
DÍAZ ELICES, JUAN CARLOS	13.783.762 T
EZPELETA HINOJAL, JAVIER	13.937.566 A



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

FERNANDEZ BUENAGA, VICTOR	72.097.153 L
FERNANDEZ FERNANDEZ, DIMAS	13.940.815 D
FERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS	13.906.514 R
FERNANDEZ GUTIERREZ, CLAUDIO	72.127.412 X
FERNANDEZ RUIZ, CESAR	13.908.114Z
FERNANDEZ RUIZ, JESUS	72.028.135R
FERNANDEZ SAN EMETERIO, JAVIER	72.151.326 G
FUENTES RUIZ, PILAR	72.092.149 Y
GALLEGO CORTA, ANTONIO JOSE	20.176.246 W
GARCIA HERRERO, FERNANDO	72.096.346 V
GARCIA LUCIARTE, ALFONSO	72.131.637 A
GARCIA RIAÑO, JOSE LUIS	72.132.311 X
GARCIA MARTINEZ, MANUEL RODRIGO	13.903.985 W
GARCIA SANCHEZ, ENRIQUE	13.928.102 S
GARCIA TEJERA, ANTONIO	13.991.496 T
GOMEZ HUERTA, MARCOS	72.092.857 R
GOMEZ SOLER, MIGUEL ANGEL	13.772.790 E
GONZALEZ FERRERO, CARLOS	13.982.949 F
GONZALEZ SEVILLANO, CONRADO	72.098.911Y
GRANDE MUGICA, LUIS FRANCISCO	13.938.297 K
GUTIERREZ GARCIA, ALBERTO	13.937.669 Z
GUTIERREZ GUTIERREZ, JAIME	13.933.310 W
HINOJAL FERNANDEZ, RICARDO	72.129.103 E
HOYA GALLEGO, JUAN CARLOS	13.903.789 Y
HOYAL IRAGORRI, JUAN JOSE	13.729.650 F
IACOVINIUC, CONSTANTIN OVIDIU	X 8308460 D
KHATYR KASSAOUI, ABDELAZIZ	72.157.057 P
LORENZO CORTAVITARTE, MARCOS	12.764.909 R
MARTIN HAYA, JOSE MIGUEL	13.769.990 M
MARTINEZ DIAZ, RUBEN	72.094.009 A
MEDINA RAMOS, LUIS	13.768.473 Y
MURGA FERREIRO, SAMUEL	72.138.007 W
NUÑEZ CEBALLOS, ALEJANDRO	72.095.646 F
PEÑA EGUREN, ANTONIO	13.927.864 F
PILA CRESPO, JOSE	13.792.238 N
PRIETO COBO, SANTIAGO	20.206.209 L
QUEVEDO HOYOS, JOSE ANTONIO	13.939.667 B
RODRIGUEZ HENRIQUEZ, EDUARDO JESUS	05.465.272 N
RUIZ RUIZ, ALEJANDRO	72.128.354 D
SAN MILLAN LOPEZ, JORGE	72.099.200 L
SANCHEZ REBOLLAR, ANGEL	72.031.382 M
VILLANUEVA ALONSO, LIDIA	15.391.586 D
VILLAVERDE PEREIRO, JOSE DAVID	35.568.936 B
WISEA LAGUILLO, JUAN ANTONIO	72.132.317Q

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna



Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

EXCLUIDOS/AS

NINGUNO

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las mencionadas Bases en el tablón de edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento, pudiendo los aspirantes formular alegaciones a efectos de solicitar la subsanación de errores en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de dicha publicación.

En Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA

Fdo.: Josefa González Fernández